

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE SALUD CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

El informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de Salud correspondiente al cierre del Ejercicio 2012, se publicará el **30 de mayo 2013**, según lo establecido en la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (períodos de publicación) y la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno numeral 3.7 Rendición de Cuentas que señala: “La entidad, los titulares, funcionarios y servidores públicos están obligados a rendir cuentas por el uso de los recursos y bienes del Estado, el cumplimiento misional y de los objetivos institucionales, así como el logro de los resultados esperados, para cuyo efecto el sistema de control interno establecido deberá brindar la información y el apoyo pertinente.” Así como, la Directiva N° 008-2001-CG/OATJ, aprobada por Resolución de Contraloría N° 054-2001-CG de 16 de mayo de 2001 (esta Directiva sería sustituida por una nueva Directiva de Rendición de Cuentas, elaborada dentro de los alcances del Proyecto de la presente exposición).

Recuerde:

Para acceder a la información correspondiente a la Rendición Cuentas del Ministerio de Salud en la página Web de la Contraloría General de la República debe usted ingresar al siguiente enlace:
<https://was.contraloria.gob.pe/consultarendicioncuentas/pages/framePrincipal.jsp>;
continúe los pasos indicados por el sistema, y para ubicar los informes desde el período 2007 hasta el 2012, colocar el nombre de la entidad, y el nombre del titular.